

Autoriza devolución de gastos a  
Sr. Guillermo Muñoz Acuña

Huépil, 02 diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4057 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 227 del 29/11/2019 de OTEC por concepto de materiales de oficina, según detalle adjunto.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto OTEC vigente.

### DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$6.270 (seis mil doscientos setenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Guillermo Muñoz Acuña.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$6.270 A la cuenta [REDACTED] del presupuesto OTEC vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/GPI/MVC/vao

